MUTANTE

COMPRENDER

ABC para ponerse al día con la crisis humanitaria en La Guajira

A partir de una revisión de la Sentencia T-302 de 2017

#HABLEMOSDELAGUAJIRA

“Aunque en cualquier país existen brechas sociales entre poblaciones y entre regiones, para la Corte no es compatible con los principios del Estado Social de Derecho que en Colombia haya **un departamento donde un niño tiene sesenta veces más probabilidad de morir por desnutrición** que en la capital”, dijo la Corte en la Sentencia T-302 de 2017.

1 Es un problema que se concentra en la alta Guajira

Específicamente en cuatro municipios: **Maicao, Riohacha, Manaure y Uribia**, según lo determinó la Corte Constitucional en su sentencia para proteger los derechos del pueblo Wayúu (principalmente de los niños y niñas menores de 5 años).

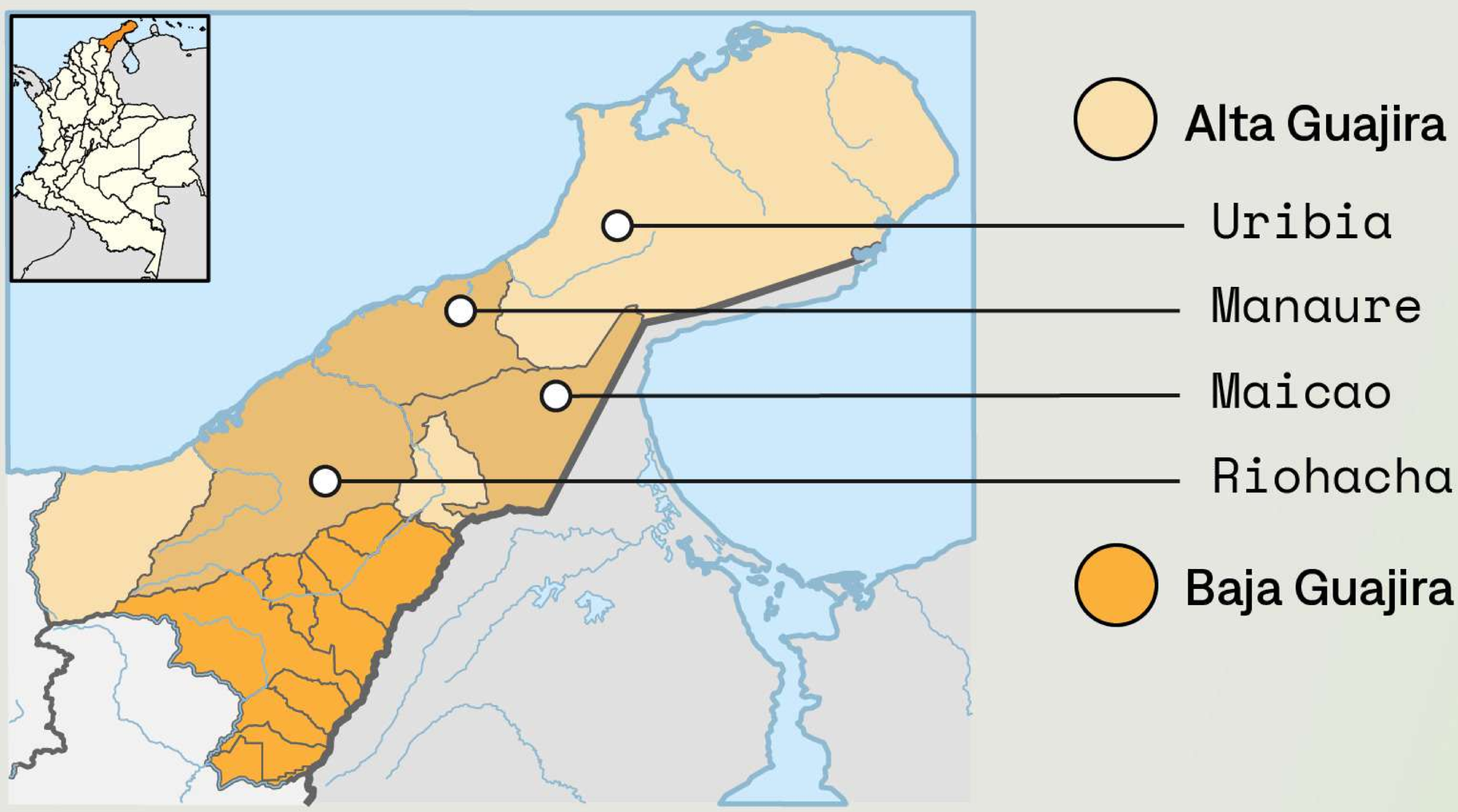

En esta zona de La Guajira* vive el **95 % de la población Wayúu.**

** Este departamento es el territorio colombiano que alberga la mayor cantidad de población indígena (20 %).*

2 No es un problema homogéneo

Responde a una mortal conjugación de factores, tanto 'naturales' como sociales:

- **Un desierto hostil** con prolongadas temporadas de sequía y fuentes de agua intermitentes.
- La alta **dispersión rural** de las rancherías wayúu, ubicadas a decenas o cientos de kilómetros, unas de otras y sin carreteras construidas como en la mayoría del resto del país.
- Una **región explotada** por proyectos mineroenergética (carbón y recientemente energía eólica) y con muy poca inversión social.
- La histórica **dejadez estatal** y falta de coordinación entre instituciones.

3 Está permeada por el racismo étnico

"Algunas autoridades y sectores de la opinión pública atribuyen la crisis exclusivamente a las **'extrañas creencias y costumbres'** *de los Wayúu. [...] La Corte considera que dichas apreciaciones, aunque se encuentran amparadas por la libertad de expresión, se enfocan exclusivamente en una parte del problema y muy probablemente se derivan, como considera el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de un* ***"claro prejuicio étnico-racial"***, señaló la Sentencia T-302.

4

Se ha visto intensificada por el cambio climático

Las sequías cada vez más extremas, la degradación ambiental (deforestación, contaminación de proyectos extractivos, desvío o captación de ríos y arroyos) y el aumento del nivel del mar*, han profundizado la escasez de agua y **debilitado la práctica del pastoreo wayúu** (de chivos y cabras) y sus **hábitos de autosuficiencia alimentaria.**

** Por mencionar solo algunos.*

5 Contrario al vox populi, no piden medidas asistencialistas

Tanto el pueblo Wayúu como diferentes instituciones y ong´s han dicho que se requieren **medidas estructurales** que ayuden a **consolidar la soberanía alimentaria wayúu.**

Es decir, intervenciones estatales para construir **infraestructuras públicas** que garanticen el **acceso** permanente a **agua** potable en la alta Guajira (así como el sostenimiento de las mismas). **Sin agua, nunca será posible garantizar el derecho a la alimentación y a la salud.**

6 La cultura Wayúu podría contribuir decididamente a superarla

*“Las prácticas culturales wayúu **han de ser tenidas en cuenta para la solución de la crisis, pues aunque pueden existir prácticas que estén contribuyendo a esta, también existen otras que pueden solucionarla”***, expresó la Corte en su sentencia.

Uno de los principales reclamos del pueblo Wayúu durante la crisis ha sido el derecho a participar activamente de las decisiones, pues el **asistencialismo** ha provocado un daño cultural en sus prácticas soberanas (como los palabreros y los ciclos del agua).

"La Corte considera que la solución a la crisis de desnutrición de los niños y niñas Wayúu requiere que todas las entidades públicas superen los prejuicios étnicos. **Es injusto y discriminatorio generalizar** sobre toda la población Wayúu para sostener que "ellos" —refiriéndose a todos los indígenas Wayúu—"*no se dejan ayudar*" —**como si las facetas prestacionales de los derechos no fueran obligatorias,** sino optativas, cuando se trata de estas comunidades, y como si las comunidades estuvieran pidiendo "ayudas" o asistencialismo por parte del Estado, cuando lo cierto es que las comunidades Wayúu rechazan las medidas asistencialistas", **concluyó la Corte Constitucional.**

MUTANTE

COMPRENDER

¿Cuál de estos puntos ha impactado más tu visión sobre la crisis en La Guajira y qué más te gustaría saber sobre él?

¡Hagamos de esta una conversación más amplia en los comentarios y en tus historias!

#HABLEMOSDELAGUAJIRA